



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 3282/i

CONSTITUCION, 25 JUN. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 139/2014, del Encargado de Turismo, en que solicita recursos para gastos de instalaciones de internet y telefonía de nueva oficina de Informaciones Turísticas.

DECRETO

:
Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Franklin Benavente Letelier, Rut: 16.090.303-I**, por la cantidad de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos), por única vez.

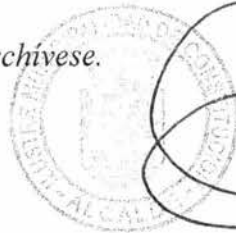
Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R. Cultura y Turismo". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CVG / AVS / PSB / CAS / LIK / sjb.